



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00338-00

Verificado el cumplimiento de los requisitos para ello, con fundamento en el artículo 30 de la Constitución Política y en la Ley 1095 de 2006, se AVOCA el conocimiento de la ACCIÓN PÚBLICA DE HABEAS CORPUS, promovida por el señor JAIRO ALEXIS PENAGOS SALAZAR, identificado con CC. No 71.277.302, del Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz y el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o de la mencionada Ley, SE DISPONE la práctica de las siguientes diligencias:

1. Notificar al Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, de la solicitud de HABEAS CORPUS, otorgando el término de la distancia para que se pronuncie al respecto y remita la documentación relacionada con la carpeta del señor JAIRO ALEXIS PENAGOS SALAZAR, identificado con CC. No 71.277.302, recluido en Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz. Proceso de radicado 05001600000020170077401 y explique la razón por la cual se encuentra privado de la libertad y se pronuncie respecto a los hechos de la acción.
2. Notificar al Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz, para que remita a este Despacho copia de la documentación mediante la cual ingresó a ese centro penitenciario el señor JAIRO ALEXIS PENAGOS SALAZAR, identificado con CC. No 71.277.302 y explique la razón por la cual permanece privado de la libertad y se pronuncie respecto a los hechos de la acción.
3. Enterar sobre la iniciación de esta acción de HABEAS CORPUS, por el medio más eficaz, al Ministerio público.
4. Enterar al solicitante sobre la admisión de la acción.
5. Realizar todas las diligencias necesarias para la decisión de la acción.

RADICADO N° 2021-00338-00

6. De ser necesario, este despacho se reserva la facultad de entrevistar al procesado para que amplíe la información sobre los hechos expuestos en la acción presentada.

Hora: 1:03 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 183 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

